



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 0714

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con las disposiciones conferidas en la Ley 99 de 1993, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, en concordancia con el Decreto 1791 de 1996, el Decreto Distrital 472 de 2003 y el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, Resolución 110 del 30 de enero de 2007

CONSIDERANDO:

Que con radicado 2007ER10850 del 07 de marzo de 2007, el Secretario de Educación Distrital, solicitó ante ésta entidad la aprobación del diseño paisajístico del proyecto denominado "Mejoramiento integral del IED Carlos Lleras", ubicado en la carrera 78 No 69 A – 11, de la localidad de Engativa, Bogotá D.C.

Que con radicado 2007ER13285 del 26 de marzo de 2007, el representante legal del consorcio J.E.C.R. S.A. - CONTEIN LTDA, contratista de las obras de mejoramiento del IED Carlos Lleras, entrega a esta entidad la información adicional para continuar con el trámite de permiso para los tratamientos silviculturales que se deben ejecutar a los árboles que interfieren con el proyecto y presentó la siguiente documentación:

1. Formato debidamente diligenciado.
2. Acta de conformación consorcial
3. Copia el recibo de consignación del Banco de Occidente por un valor de \$42.100.
4. Planta arquitectónica de la obra.
5. Plano e ubicación de los árboles a intervenir.
6. Inventario forestal según ficha No. 1 y No.2 al 100% de la cobertura arbórea en medio magnético y físico.

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna en virtud de la solicitud del Secretario de Educación Distrital, el día 11 de marzo de 2007, realizó visita técnica al sitio del proyecto con el fin de verificar la información suministrada a la entidad, y evaluar el diseño paisajístico propuesto para el proyecto de mejoramiento integral del IED Carlos Lleras y, emite los conceptos técnicos No. 2007GTS544 y 3884 del 7 de abril de 2007.

Que de acuerdo con lo anterior, se verificó que el solicitante aportó la documentación requerida para el trámite administrativo ambiental.

Proyectó: José Wilches Torres Exp. CT. N° GT354 y 3884 del 07-04-07
Revisó y Aprobó: Dr. Nelson Valdés Castrillon

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444.1030 Fax 336.2628

BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0714

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el honorable Consejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento.

Que por medio de la Resolución 110 del 31 de Enero de 2007 la Secretaría Distrital de Ambiente delegó en el Director Legal Ambiental, la función de:

"Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente."

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo de solicitud de probación del diseño paisajístico y, de autorización para efectuar tratamientos silviculturales en espacio público, presentado por la Secretaría de Educación Distrital identificada con el NIT 900059051-5 a través de su representante legal, el Doctor Abel Rodríguez Céspedes para el proyecto denominado "Mejoramiento integral del IED Carlos Lleras", ubicado en la carrera 78 No 69 A – 11, localidad de Engativa de la ciudad de Bogotá D.C,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar el presente auto en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Engativa, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Proyecto José Wilches Torres Exp CT N° GT354 y3884 del 07-04-07
Revisó y Aprobó Dr. Nelson Valdés Castrillón

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628

BOGOTÁ, D. C. - Colombia
Home Page.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0714

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo al doctor ABEL RODRÍGUEZ CÉSPEDES, en su condición de Secretario de Educación del Distrito ó quién haga sus veces, en la avenida El Dorado N° 66 – 63 de esta ciudad.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 MAY 2007

NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN
Director Legal Ambiental